



## *Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 014 -2019-MPH/CRAET*

Ayacucho,

**31 ENE. 2019**

VISTO:

La Sesión No 009-2019-MPH/CRAET, de fecha 31 de Enero del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal Proyecto: "**Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho**", y con Informe N° 019-2019-MPH/31-AMC, de fecha 31 de enero 2019, Informe N° 051-2019-MPH/31.32, de fecha 30 de enero del 2019, Carta N° 001-2019/DECP/RO fecha 29 de enero del 2019, Memorando Múltiple N° 028-2019-MPH/17 de fecha 22 de enero y demás actuados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de Enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Fecha de Registros fecha 06 de Diciembre 2018 ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 2434855**) "**Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho**", y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 126-2018-MPH/CRAET de fecha 06 de diciembre del 2018, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 32,820.52** (Treinta y dos mil ochocientos veinte con 52/100 nuevos soles);



Que, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 009-2019-MPH/CRAET) de fecha 31 de Enero del 2019, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico, del Proyecto: **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, Teniendo en cuenta en referencia el Informe No 019-2019-MPH/31-AMC de fecha 06 de diciembre del 2018, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-APROBAR** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, por el monto de **S/. 32,820.00** (Treinta y dos mil ochocientos veinte con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de un mes 30 días calendarios, por cumplir con los requisitos establecidos el numeral 23.12 del Artículo 23 de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2434855	"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho."
OBRA.	: 4000075	Construcción de Vía Local
FUNCIÓN	: 15	Transportes
DIVISIÓN FUNC.	: 036	Transporte Urbano
GRUPO FUNC	: 0074	Vías Urbanas
SEC. FUNC.	: 116	
FTE. FTO.	: 18	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-Canon Minero.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias; Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora estudios, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), **y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO  
PRESIDENTE  
CIP. 64706

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ELIAS AZPÚR PARJONA  
MIEMBRO ALTERNO  
CIP. 116764

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. JUAN A. TORRES CONGACHI  
MIEMBRO TITULAR  
CIP. 183261